



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01348

Bitácora: 23/DK-0177/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0606/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de abril de 2021

TRICHAMEX S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Marzo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado TRICHAMEX S.A de C.V. con giro de Fábrica para chapa y/o triplay, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0103/17 de fecha 20 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-004-TRI-001/17** ubicado en Calle Torneros s/n Mza 046 Lote 01 Santa Isabel Antigua Zona Industrial (CERESO) C.P. 77049 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
cuarterones o cuarterones, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 45.991 Metros cúbicos	8	107	114	23648874	23648881
cuarterones o cuarterones, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 37.955 Metros cúbicos	5	115	119	23648882	23648886
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 3.796 Metros cúbicos	2	120	121	23648887	23648888

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

C.c.e.p.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-

ucd.tramites@semarnat.gob.mx

Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.

Minutario

MGER YMG SPA FJB



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039

Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

